

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se notifica a don Antonio Feligrana Pardo, con número de identificación fiscal 47280763-P, y a doña Agustina Silva Fernández, que por decreto del alcalde-presidente de Alcobendas, don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, número 6013, de fecha 8 de junio de 2009, se le declara responsable solidario por la comisión de una infracción tipificada en el artículo 98.6 de la Ley 6/1995 y, en consecuencia, imponer una sanción de 750 euros, al no procurar la asistencia regular a clase de su hijo, Jesús Feligrana Silva.

En el decreto señalado se ha nombrado instructor a don Joaquín Tejeiro Trompeta, contra el que podrá remover recusación según disponen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Se concede un plazo de diez días para que el interesado presente las alegaciones, pruebas o documentos que tenga por conveniente, teniendo en cuenta que en caso de no efectuarse alegaciones en el plazo señalado este acto será considerado como propuesta de resolución

En Alcobendas.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.200/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se notifica a don Emilio Feligrana Silva, con número de identificación fiscal 51671868-E, y a doña María Luz Pardo Silva, con número de identificación fiscal 47030123-F, que por decreto del alcalde-presidente de Alcobendas, don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, número 6010, de fecha 8 de junio de 2009, se le declara responsable solidario por la comisión de una infracción tipificada en el artículo 98.6 de la Ley 6/1995 y, en consecuencia, imponer una sanción de 750 euros, al no procurar la asistencia regular a clase de su hijo, Jesús Feligrana Pardo.

En el decreto señalado se ha nombrado instructor a don Joaquín Tejeiro Trompeta, contra el que podrá remover recusación según disponen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Se concede un plazo de diez días para que el interesado presente las alegaciones, pruebas o documentos que tenga por conveniente, teniendo en cuenta que en caso de no efectuarse alegaciones en el plazo señalado este acto será considerado como propuesta de resolución

En Alcobendas.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.199/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido las resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexisteencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamen-

te recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento [segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid)].

ANEXO I

Número de expediente.—Infractor.—Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal.—Precepto infringido.—Fecha de la infracción.—Fecha de la incoación de expediente sancionador.—Importe

33/09. — Méndez de León Alcántara, Hector. — X-3146626-L. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 24 de octubre de 2008. — 27 de enero de 2009. — 60 euros.

65/09. — Fernández Domínguez, Manuel. — 53490004-P. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 19 de diciembre de 2008. — 27 de enero de 2009. — 60 euros.

66/09. — Vallejo de la Vega, Alberto. — 2887298-Q. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales. — 28 de julio de 2008. — 27 de enero de 2009. — 901,51 euros.

113/09. — López Caiza, Jaime Patricio. — X-5890120-G. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 26 de diciembre de 2008. — 5 de febrero de 2009. — 60 euros.

136/09. — Muntea, Marius Gabriel. — 9.887.042. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 2 de diciembre de 2008. — 23 de febrero de 2009. — 300,51 euros.

Alcobendas, a 21 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/9.201/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2052/2009.

Fecha de la solicitud: 16 de julio de 2009.

Actividad: oficinas.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 8, segunda planta.

Alcobendas, a 20 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.203/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y fun-